

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.10.18

Año 1785

No. de hojas útiles 3

Autos seguidos por José Meneses, guarda de aguas de la acequia de PIEDRA LISA Y BARRIO NUEVO, en el valle de AZNAPUQUIO, para que los hacendados de aquel valle le satisfagan el salario que le adeudan en razón de su trabajo según la prorrata que corre inserta.

Observaciones

Clasificación

A G U A S

CA- JA 1

CAT 212

DOC 75

f 3 (+ notula)

h: 7017

Agno.

Año 1785
h: 7017

Deposito seguido
por el Audiencia, y el
ministro de la Asesoría
por el del Valle de Piedra
liza, Amancue, y Barrios
nuevo José Mercedes,
sobre el releo de
faja de Salas
de 400 p, y
releo a igno, y el
8. mes, de acuerdo
con el Diputado

35

9#
Segundo 6#



SELO TERCERO DE REAL
AÑOS DE MIL SESENTOS
OCHENTA Y CUATRO. Y
OCHENTA Y CINCO.

Don Menesir guarda de la Agua, y Thomas de
la Azegua de Piedra Lisa, y Barrin nuevo Balte
de Anapugui en la mejor forma de dho. parir
ante V. S. y Digo: que los Interzados huertan, y cha
razar de dho Balte, me son deudores del Salario
del presente año de ochenta, y poco cumplido en
Ag. 10. q. 1.º Razón de mi Oficio me tiene cada
uno de ellos agorizado según la Proxata q. 1.º a
ello hicieron, y consta de la lista q. 1.º endevida for
ma presente, y se ha probado p.º el Jurgado de
S. F.

Este Credito es privilegiado p.º ser adquirido con
mi trabajo personal, y mantenerme con mi fa
milia de el, y por ser justa q. este more me agrade
como hasta aquí se me ha detenido p.º dho Inter
zados, viene necesario p.º ello el fugio jurídico
de V. S. cada año p.º poder trabajar m. cobien
este Salario aung. no en el todo por tanto.

A V. S. pido, y sup.º haya p.º presentada la lista del
Salario o proxates, q. cada Interzado debe
contribuirme anualmente, se sirva mandar
q.º luego que por Auto de V. S. se

Lip. meniges

Mexico & Sandoval, Pinar

67
Esc. Sauguer & Delarco



En quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTO
ELLO, AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS, Y SE-
TENTA Y SIETE.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

Los Hacendados q. dan al Ward
del Valle la parte con que les
corresponden contribuir p. el
bien mencecido, paxario, satis-
fapan sin dilacion, a cuyo
fin seran reconvenidos.
Lima 22. de N. de 86.

[Handwritten flourish]

Lo demas decretado, y publicado por el Sr.
D. Ambrosio Len dan y Pomero, del Com. de D. N.
S. A. D. de la Real Audiencia, y Jefe de la J. de Aguas
detodo el Valle, y concurran al dictamen de
esta Cap. Chelidia Mor yano Anofa

Ante mi
M. de S. A. y J. de S. A. y J. de S. A.
C. de S. A. y J. de S. A. y J. de S. A.

311
 Poron de repartimiento del salario del Guardo de Pudio uno de los
 Alcaides nombrados para nuevo arrendado por el Señor Rey en que acien
 a lo Canales de quanto sienta y pido repartido en todo lo
 Viuado de araua como le corresponde

Molino
 El de Poron

El de Maig de Oros

El de Maig de Oros

El de Rero

El de Sarguio

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

Maig

018

038

048

058

068

076

086

096

106

116

126

136

142

152

162

172

182

192

202

212

222

232

242

252

262

272

282

Loe fran. Capintano

Loe vanto Am

Loe Borojo

Loe 5^{ta} Pota

Loe Pety

Loe la Lameda, Ocarola

Loe Ceta

Impuestos Chicos

Loe uento en la Calle de la

Loe el Senor Alvarado

Loe el San Santiago y San

Loe las Ventanas Leonar

Loe el Topo Galindo

Loe San Lucaci

Loe el Tuno a la Puerta

Loe el Tuno a la Puerta

Loe el Tuno a la Puerta

Loe el Tuno a la Puerta

Loe el Tuno a la Puerta

Impuesto C. Real

400 //